

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**131****LEGANÉS NÚMERO 2**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 151 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 70 de 2009*

En Leganés, a 19 de mayo de 2009.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 151 de 2009, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don José Rafael Peña Hernández; como denunciante, don Raúl González Aparicio, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Décimas”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Rafael Peña Hernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de 8 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, todo ello declarándose de oficio las costas procesales causadas y procediéndose, una vez firme esta.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Rafael Peña Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 21 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.998/10)